

## **ACTA SESION ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015**

En Luque a 30 de Julio de 2015, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D<sup>a</sup>. Ana María Higuera Ruiz, D. Jesús Manuel Olmedo Luque, D<sup>a</sup>. Yessica Díaz Ortiz, D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Molina Jiménez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Porras López y, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asisten, D. David Ávila Gómez y D<sup>a</sup>. Sonia Luna Castro, teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

### **1º.- Aprobación , si procede, borrador acta sesión anterior.**

Conocido el borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de Junio de 2015, es aprobado por unanimidad.

### **2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía Nº 102 a 146, ambas inclusive.

### **3º.- Solicitud de Cesión de Uso de Inmueble sito en Plaza de España, finca registral 4.962 a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.**

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta, que conforme a la propuesta, informada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se plantea la solicitud a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la cesión de uso del inmueble con número de finca registral 4.962, adscrito al Instituto Andaluz de la Juventud, para un plazo de 50 años.

Los compromisos que se adquieren por parte del Ayuntamiento son los siguientes:

- Compromiso a destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.
- Si el bien cedido no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- La Entidad cesionaria se obliga a sumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Entidad concesionaria, sin derecho a compensación alguna.
- La Entidad cesionaria se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

- Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

La Corporación, por unanimidad, de los nueve miembros asistentes al acto, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda:

- a) Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la cesión de uso de la finca registral Nº 4.962, adscrita al Instituto Andaluz de la Juventud, para su dedicación a actividades de juventud, con los compromisos que se han transcrito y se aceptan íntegramente.
- b) Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que gestione la solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios para formalizar la cesión.

#### **4º.- Propuesta días no lectivos para el curso escolar 2.015-2.016.**

La Sra. Alcaldesa expone, que conforme se ha tratado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales a petición del Consejo Escolar del Instituto de Secundaria Albenzaide, de solicitar como días no lectivos para el Curso Escolar 2015-2016, los días 28 de marzo y 16 de mayo de 2016, ya que al estar declarado como Fiesta Local el 7 de Octubre de 2015, se completarían los tres días que corresponden.

El Colegio Público Ntra. Sra. Del Rosario no ha solicitado nada, puesto que le coincidirían los días no lectivos con Fiestas Locales de 2015 y 2016.

La Corporación por unanimidad, acuerda proponer como días no lectivos para el Instituto de Secundaria Albenzaide, los días 28 de Marzo y 16 de Mayo de 2016.

El resto de días no lectivos que correspondan, coincidirán con las Fiestas Locales programadas en el Curso Escolar 2015-2016.

#### **5º.- Propuesta de Fiestas Locales 2.016.**

Por la Sra. Alcaldesa, se proponen los días 14 de Septiembre y 7 de Octubre de 2016, conforme a lo informado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

La Corporación, por unanimidad, vota a favor de la propuesta.

#### **6º.- Recurso de D. José Flores León sobre acuerdo de esta Corporación de 10 de Abril de 2.015.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone, que según lo tratado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de acuerdo con lo informado por el Sr. Secretario, no procede declarar la nulidad, ni anulabilidad, del acuerdo que se recurre en reposición, de 10 de Abril de 2015, ya que la Ordenanza vigente es la aprobada en sesión ordinaria del pleno celebrado el 4 de Octubre de 2013, publicada en el B.O.P de Córdoba con fecha 30 de Diciembre de 2013, con Número de Anuncio: 10.563/2013 y publicada la Corrección de Error en el B.O.P de Córdoba con fecha de 20 de enero de 2014, con Número de Anuncio: 219/2014, que inició su vigencia en Enero de 2014, que dicha Ordenanza del Tanatorio Municipal no ha sido recurrida en ningún momento, lo único que procede es su cumplimiento, tal como declaró la Corporación Municipal en su acuerdo de fecha 10 de Abril que se recurre, ya que dicho acuerdo no establece nada nuevo, ni distinto a lo que regula la Ordenanza Municipal, antes al contrario declara que no se pueden aplicar

conceptos tributarios que fueron rechazados en el trámite de aprobación y por tanto no están contenidos en las tarifas, razón por la que no se pueden aplicar.

La Corporación, por unanimidad, de los nueve miembros asistentes al acto, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerdan que no procede declarar la nulidad, ni anulabilidad que se solicita en el Recurso de Reposición por las causas expuestas, ya que el acuerdo de 10 de Abril de 2015 que se recurre, no modifica, ni añade nada a la Ordenanza aprobada, únicamente declara que sigue vigente y que al no contemplar ninguna Tarifa sobre Servicio de Pompas Fúnebres y Decoración, ni Servicio de Recepción y Movimiento de Elementos Florales, no se pueden aplicar, porque no están incluidos en las tarifas aprobadas.

### **7º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre publicación de declaración de Bienes y declaración de la Renta de los miembros de la Corporación.**

Por el Sr. Secretario se da lectura de la siguiente Moción, conforme interesa la Sra. Alcaldesa, cuyo texto es como sigue:

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE PARA HACER PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE BIENES Y DECLARACIÓN DE LA RENTA DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO MEDIDA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL.**

Durante los últimos meses, se han sucedido en diversas partes del mundo, incluido nuestro país, movimientos ciudadanos que exigen reformas para conseguir sistemas políticos más justos, transparentes y participativos. Estos movimientos, surgidos de manera casi espontánea, han conseguido en muy poco tiempo un amplio respaldo social allí donde se han desarrollado y han puesto de manifiesto el papel activo y determinante que la ciudadanía está dispuesta a jugar en los nuevos tiempos.

Así lo han entendido algunas instituciones del Estado que han reaccionado ante tales demandas con la aprobación de medidas en el sentido indicado por la ciudadanía. El Congreso de los Diputados, por ejemplo, aprobó una propuesta para profundizar en la credibilidad, transparencia, austeridad y controles democráticos de las instituciones y poderes del Estado. El Parlamento de Andalucía constituyó un grupo de trabajo sobre transparencia y calidad democrática, mientras que el Consejo de Gobierno va a hacer pública las declaraciones de la renta de los consejeros y consejeras en la web de la Junta de Andalucía, que ya contiene las declaraciones de bienes e intereses de los miembros del ejecutivo andaluz.

Los Ayuntamientos tienen mucho que decir en este interesante debate, puesto que son las instituciones más cercanas al ciudadano y disfrutan de un marco legal adecuado para introducir mejoras democráticas desde los principios de participación, control y transparencia.

En base a lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos preceptivo que se proceda a publicar en la página web municipal la declaración de bienes inmuebles, bienes muebles, actividades profesionales, acciones y participaciones en empresas así como la declaración de la Renta de todos los concejales de la Corporación Municipal que forman parte de este Ayuntamiento, en aras de la transparencia hacia el ciudadano. El objetivo no es otro que el de poder facilitar a los vecinos y vecinas de nuestra localidad toda la información necesaria referente a sus representantes municipales, de manera que puedan conocer los bienes y la Renta que poseen los ediles de la Corporación, con total transparencia y accesibilidad.

En la actualidad, los concejales electos debemos informar de nuestros bienes al comienzo y al final de la legislatura, si bien consideramos que es conveniente

que esta declaración se realice de forma anual y que se publique en la página web municipal para que pueda ser consultada por todo ciudadano que lo desee, y siempre respetando la privacidad, evitando que salgan a la luz informaciones que pudieran vulnerar la intimidad, tales como direcciones, matrículas o números de identidad o cuentas bancarias. Ya viene siendo cada vez más habitual que los parlamentarios de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), autonómicos, cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración Local realicen periódicamente sus declaraciones que son publicadas en las páginas web de las diferentes instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Luque, propone al Pleno la adopción del siguiente.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** PUBLICAR en la página web del Ayuntamiento, las Declaraciones de Bienes y Actividades y las Declaraciones de la Renta de todos los miembros de la Corporación.

**SEGUNDO.** PUBLICAR anualmente las modificaciones que se realicen sobre las declaraciones iniciales, en los mismos medios y de las personas indicadas en el punto primero. En caso de inexistencia de modificaciones, la publicación consistirá en una reseña que exprese la ausencia de cambios en relación a la publicación anterior cuya fecha deberá incorporarse siempre.

**TERCERO.** FINALIZADA la legislatura, se volverá a efectuar la correspondiente publicación de las declaraciones que realicen todos los afectados en el punto primero anterior.

**CUARTO.** FACULTAR a la señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Luque, 21 de julio de 2015

Fdo.: Sergio López Rueda  
Portavoz Grupo Socialista".

Concedida la palabra al portavoz del PSOE, Sr. López Rueda, se hace la siguiente defensa de la moción:

Buenas tardes. Desde el grupo municipal socialista hemos querido presentar esta moción al Pleno, como medida de transparencia y control de todos los concejales que formamos parte de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Luque.

Una medida que cuenta con un amplio respaldo social, ya que es la sociedad y el pueblo el que pide que cualquier dirigente político tome medidas de transparencia como la que nosotros proponemos.

Nosotros, antes de las elecciones municipales, nos comprometimos con el pueblo para publicar la Declaración de bienes y la Declaración de la Renta. Y así lo haremos.

En la legislatura pasada, los únicos concejales que publicamos la declaración de bienes en la página web fuimos los concejales socialistas. Lo debatimos muchas veces en los Plenos, pero aun así fuimos los únicos que dimos ese paso. Yo espero que no vuelva a pasar lo mismo en estos años porque lo deberíamos de tomar como una obligación.

Es bueno que todo político informe de sus bienes al comienzo y al final de cada legislatura. Los vecinos y vecinas deben de saber todo lo que tenemos para que nadie pueda dudar de nosotros. Tenemos la obligación de informar y facilitar a nuestros vecinos y vecinas toda la información necesaria de sus representantes municipales.

Como medida de transparencia, con esta moción les pedimos que se unan a nosotros para publicar anualmente la Declaración de Bienes y la Declaración de la Renta en la página web del Ayuntamiento. Si tienen voluntad y apoyan esta medida, están apoyando una medida justa, transparente y una medida que la sociedad nos está demandando.

Por el portavoz del P.P. Sr. Ortiz Mármol se manifiesta, que van a votar en contra, aún estando de acuerdo en algunas cosas.

Lo primero que quiere dejar muy claro, es que su Grupo cumple con la Ley, así lo acredita con certificado expedido por el Sr. Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que todos sus Concejales han presentado sus Declaraciones de Bienes y han podido tomar posesión de sus cargos.

Por tanto, no se puede decir como dice la Moción que es una obligación publicar en la página web, será una obligación moral o estética, pero no obligación legal.

En el discurso de la Sra. Alcaldesa de la Toma de Posesión, volvieron a decir que existía esa obligación, y el que no deseara publicar esos datos que no se presente.

Reitera, eso no es así, el P.P., cumple la ley a raja tabla.

Está de acuerdo en que los ciudadanos quieren conocer datos, pero de aquellos cargos que perciban retribuciones de fondos públicos, esa es la transparencia que los ciudadanos expresan según estudio del CIS. También de las contrataciones y todo lo que suponga inversión de dinero público.

También es transparencia tener acceso a la información, que ellos solicitan como grupo de oposición y tienen muchas trabas.

Y, por supuesto, si están de acuerdo en que se publique lo que perciben los concejales del P.P, por asistencia a sesiones.

Ningún concejal del P.P., percibe dinero de fondos públicos, lo percibe del sector privado y sus votos no han sido esenciales en ningún caso para que pueda concederse una contratación.

Lo que tienen, lo perciben de su trabajo, ganado con mucho esfuerzo refiriendo como hoy ha tenido que levantarse a las seis de la mañana para poder estar aquí a esta hora, habiéndose pagado un AVE de su dinero para desplazarse desde Madrid.

El portavoz del PSOE, Sr. López Rueda, contesta lo siguiente:

Nosotros también cumplimos con la Ley y somos y tenemos el mismo cargo de concejales que ustedes.

Como bien dice la moción, los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas al ciudadano y somos los primeros que deberíamos de dar ejemplo de transparencia.

No entiendo por qué temen publicar las declaraciones de bienes y la declaración de la renta.

La transparencia, la cercanía y la credibilidad que podamos tener los concejales de un Ayuntamiento puede ser cuestionada si no tomamos medidas de transparencia como la moción que presentamos.

Ustedes han demostrado, al no aprobar esta moción, que no quieren y no creen que se tomen medidas de transparencia.

Aun así, nosotros publicaremos nuestras declaraciones en los próximos días.

La Sra. Alcaldesa, quiere cerrar el debate haciendo una breve consideración, estima que la actitud que está planteando el P.P., no es la más idónea, al final es demagogia y la única impresión que queda es que tienen algo que ocultar, efectivamente si no han ganado como van a gobernar, no pueden cobrar de lo público, ellos están orgullosos de cobrar de lo público porque han sido puestos en esa responsabilidad para Gobernar.

Si usted se levanta a las seis de la mañana, ella también se levanta a las cinco y media de la mañana, y si viviera aquí no tendría que coger el AVE.

El portavoz del P.P., pide intervenir por alusiones.

La Sra. Alcaldesa, no le concede la palabra porque es ella quien cierra el debate, usted lo que tiene es que explicar a los Luqueños que es lo que tiene que ocultar, porque si no aceptan esta publicación es porque se nos ha ocurrido a los Socialistas, pero van a ser los únicos que no lo van a publicar.

A continuación, se vota la moción con el siguiente resultado, votos a favor 5, votos en contra 3, por lo que queda aprobada.

#### **8º.- Informe Cuenta General 2.014.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone que, la Cuenta General fue vista por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y fue informada favorablemente contando con informe favorable del Secretario-Interventor.

La Corporación por unanimidad, la informa favorablemente para exposición pública.

#### **9º.- Ruegos y preguntas.**

Por el Concejal del P.P, Sr. Valera Castro, plantea la siguiente pregunta: en la toma de posesión se manifestó por la Sra. Alcaldesa que siempre ha defendido a los agricultores y se ha fomentado la construcción de aljibes.

La respuesta a las peticiones del grupo del P.P., sobre construcción de aljibes ha sido no.

Sin embargo, dada la situación actual de altas temperaturas, estamos viendo como se está haciendo colas para llenar agua para uso agrícola, pide a la Sra. Alcaldesa que diga a los agricultores ¿cuándo y dónde se van a construir los aljibes?

Por la Concejal del P.P., Sra. Molina Jiménez, se pregunta por el mantenimiento de las instalaciones deportivas, si está en función del uso y, en concreto el mantenimiento del césped artificial ¿En qué consiste y periodicidad?.

Sobre los postes instalados en el 28 de Febrero, hay un escrito de la Policía Local en el registro de entrada del Ayuntamiento, de queja porque se han instalado sin informe de Policía Local. Aprecian que hay diferencias y algún conflicto entre el departamento de urbanismo y la policía, pregunta si ¿Se ha pedido ya informe a la Policía y si se ha emitido por éstos?.

Por la Concejal del P.P., Sra. Porrás López, se pregunta sobre un requerimiento de fecha 16 de Junio, en el que se reclama el cumplimiento de información sobre obras en Calles, La Fuente, Porrás y Constitución, pregunta si ¿se ha contestado ya y cuál es el motivo de la demora?.

Por el portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, se plantean varias preguntas:

- Sobre composición de Comisiones Informativas, entendiendo que lo aprobado son tres miembros del PSOE y dos del P.P.

- Ruego se facilite labor de oposición, permitiendo el acceso al Registro, sin tantas trabas, ni rigidez en fechas, porque hay múltiples sentencias e incluso informes de la Agencia de Protección de Datos, en las que se determina que frente al derecho a la protección de datos, prima el derecho a favor de los representantes públicos, que tienen que conocer de esos documentos por razón de su cargo. Lo pedirán por escrito, pero ruego que se les facilite la información de manera más flexible.
- Solicita información sobre asunto planteado ante lo Contencioso-Administrativo sobre el paraje de Peñillas.
- Facturas de mantenimiento de alumbrado y facturas de material e instalaciones de alumbrado, a veces de coste más elevado que la factura mensual de mantenimiento. ¿Hay alguna vinculación con la empresa contratista, o se pide presupuesto a otras empresas?:
- Existe control de racionalización o control de gasto sobre consumibles o si se compra siempre a la misma empresa.
- Información sobre facturas de paella, autobús, balones y eventos de Hermandades. Han pedido una programación de ayudas a Hermandades y cofradías, y no saben si se ha puesto en marcha o se favorece a algunos.
- Sobre ayudas aprobadas en Diputación, ha visto que se van a conceder a Luque 56.000 Euros, ¿Se sabe a qué finalidad se van a destinar?.
- En la legislatura anterior se habló de crear una zona de Huertos Sociales, pregunta si hay algo previsto y se ha formalizado como tal el existente junto a la Fuente de Luque desde la anterior legislatura.
- No se ha enviado con la última Acta de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas.
- Rogarle que se atengan a la realidad, pues en el acta donde se recoge la autorización a la Hermandad del Resucitado para organización de un acto, se dice que a esta Hermandad ya se le había dado autorización para montar una barra, cuando eso no es así, diga cuando ha sido y si tiene alguna evidencia de que sea así.

La Sra. Alcaldesa, contesta lo siguiente:

- Le sorprende que diga que se pueda tener un trato para unas Hermandades y para otras no, ya se ve que todos tenemos preferencias.  
Lo que se dice en ese acuerdo es que cuando se organizó el acto de la Borraca Cagona, ya tuvieron los beneficios de la Barra, nos consta porque el mismo Presidente de la Cooperativa de Ntra. Sra. Del Rosario, así lo ha declarado en una Asamblea de la Cooperativa, que el dinero del acto organizado en la Cooperativa se había dedicado a esta Hermandad, y así debe constar en el Acta de la Asamblea, luego eso es una evidencia.  
En cualquier caso, el Ayuntamiento no dice, ni ha dicho en ningún momento que no autoriza el acto, ni se le ha denegado montar barra.
- La relación de facturas que no sea enviado, habrá sido un error y se les enviará próximamente.
- Sobre Los Huertos Sociales, hay un proyecto para el que no sería suficiente el terreno junto a la Fuente de Luque, se están viendo otras zonas y es un proyecto más amplio, esperemos que esté en funcionamiento el próximo año.
- Sobre la aportación de Diputación, Plan de Inversiones Financieras No Sostenibles, es verdad que para este año corresponden 57.000 Euros, el año pasado fueron 30.000 Euros, se está trabajando por los Técnicos en los proyectos, tenemos hasta el 4 de Agosto y luego 15 días más para presentar el Proyecto, tenemos algo visto pero todavía no está definido.

- Facturas de Cofradías y Colectivos, se atienden a solicitudes según disponibilidad y se colabora cuando se puede.
- Para consumibles, se pide presupuesto y también para materiales de obras del PER, para todo en general, y como habrá visto por actas de la Junta de Gobierno Local, siempre se adjudica al más barato.
- Las facturas de suministros eléctricos que no son de mantenimiento, son de obras, se puede mirar y comprobar.
- Sobre el expediente Contencioso, no tiene información. El Secretario si la tiene podrá informar.

Les pide que no sean tan ansiosos, que han empezado como elefante en cacharrería, están poniendo en tela de juicio muchas cosas, cuando todavía no ha habido tiempo de actuar.

- Sobre el Registro de Entrada, saben que hay una Resolución y se deben atener a ella, saben que lo han estado viendo en la legislatura anterior y que no ha habido problema, pero la persona que atiende el Registro tiene otras ocupaciones y hay que establecer unas fechas y procedimientos, no se va a impedir el acceso a la información, pero sí hay que regularlo, si tienen necesidad de consultar un documento lo podrán hacer, pero habrá que seguir un procedimiento, fijar dos o tres días, ya se verá, pero no empiecen con tanta fuerza que no llegan a la meta.
- Sobre el requerimiento de la obra de Diputación, usted es nueva, pero sepa que siempre hay requerimientos que se solucionarán, todavía no se ha devuelto ninguna subvención, comprendo su desconocimiento, pero no se preocupe, que esto es normal.
- Postes de la C/ 28 de Febrero, no tiene información, cuando la tenga se le dará.
- Mantenimiento del césped, es mayor cuanto más uso, pero hay que tener en cuenta que se deteriora más cuando el helicóptero tiene que entrar. El uso de los peines es normal y tiene que hacerse, el mantenimiento se hace como mínimo 2 veces al mes, y dependiendo del uso, como ya ha dicho, si tiene que entrar el helicóptero hay más deterioro. Le pide a la Sra. Porrás que no se ría, porque usted es que va de sobrada, pero por favor no se ría que estoy contestando a la Sra. María Jesús Molina.
- La construcción de aljibes, se han hecho en la legislatura pasada, es verdad que no son bastantes, pero acaba de empezar la legislatura, al final ya se verá, se está buscando y ya hay al menos dos posibles sitios, al final de la legislatura si no se ha resuelto ya podrán expresar sus quejas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión a las 21:05 horas, doy fe.